



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martes, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Farid José Arabia Ricardo
Radicado	230013103002-2016-00107-00
Asunto	Auto requiere.

Advierte el despacho, luego de haber revisado minuciosamente el expediente de la referencia, que en fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), se profirió auto requiriendo al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA, para que informara acerca del estado en que se encontraba la liquidación patrimonial adelantada al señor FARID JOSÉ ARABIA RICARDO, que cursa en ese despacho bajo radicado 23 001 40 03 002 2019 01199 00 comunicado con oficio O- 0186 del trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo esto cierto, se encuentra que no ha sido contestado el requerimiento, el cual es indispensable para la debida continuidad del proceso.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

REQUIÉRASE al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA, para que informe acerca del estado en que se encuentra la liquidación patrimonial adelantada al señor FARID JOSÉ ARABIA RICARDO que cursa en ese despacho bajo radicado 23 001 40 03 002 2019 01199 00. Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da8bbdb954e11661ef6dc1497956486e31d737c1761ccd9933e98daf9d99f47**

Documento generado en 20/02/2024 03:41:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>